

Montevideo, 5 de abril de 2016.

ACTA Nº17 RES. 15 EXP.2016-25-3-001133 Maf/dbh 2

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria referentes a la situación de los Liceos Nº60 de Montevideo y Casarino de Canelones.

RESULTANDO: I) Que actualmente los dos centros mencionados se ubican en la 3ra. categoría;

CONSIDERANDO: Il Que a fs.8 adjunta el costo horario vigente al' 1º de enero de 2016 de la diferencia de Director de 3ra. a 1ra. categoría, con 40 horas semanales;

II) Que a fs. 9 la División Hacienda del Programa 03, informa que existe disponibilidad presupuestal en el Programa 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica", Proyecto 202 "Ampliación del Tiempo Pedagógico", por un monto anual de \$214.067 (pesos uruguayos doscientos catorce mil sesenta y siete);

 III) Que el Departamento de Estadística y Análisis de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no formula objeciones a lo solicitado;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve: Disponer por vía de excepción en la Unidad Ejecutora 03 "Consejo de Educación Secundaria", Programa 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica", Proyecto 202 "Ampliación del Tiempo Pedagógico", la recategorización de Sera. a la categoría, de los liceos N°60 de Montevideo y Casarino de Canelones.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y a la Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, pase al Consejo de Educación Secundaria, a sus efectos.

BOOKE DOS SANTOS YAMGOTCHIAN ECRETARIA GENERAL ANEP - CODICEN Presidente CODICEN

Brof Wilson State Meriand

Compt. Streeting Control
Original Streeting of Schools of States